

## TRAMITACIÓN.-

- ✓ Deberá remitir el IMPRESO DE SOLICITUD, debidamente cumplimentado y FIRMADO por correo ordinario a: Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana, C/Doctor Domagk Nº1 Pta.7 46006 Valencia o por correo electrónico a [federacion@fedacv.com](mailto:federacion@fedacv.com) con firma digital.
- ✓ Adjuntar la documentación especificada en la solicitud para cada tipo de licencia.
- ✓ Adjuntar justificante de transferencia a la cuenta de la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana en **Bancaja**: ccc. **2077 0063 53 3104419593** del importe correspondiente.
- ✓ En caso de menores de 18 años es imprescindible adjuntar AUTORIZACIÓN del padre, madre o tutor con la firma autenticada ante notario o reconocida por entidad bancaria.

LA LICENCIA NO SERÁ EMITIDA HASTA TRANSCURRIDOS 5 DIAS DESDE QUE LA FEDERACIÓN ADMITA A TRAMITE LA SOLICITUD. REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PUEDA OFRECER PLENAS GARANTÍAS DE COBERTURA, POSIBILITANDO ASI QUE EL FEDERADO DISPONGA DEL CORRESPONDIENTE SEGURO DE DAÑOS PRÓPIOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MODALIDAD SOLICITADA, SEGÚN LA SIGUIENTE NORMATIVA:

## SEGURO DE FEDERADOS 2011

### DEFINICIÓN:

Serán objeto de cobertura los accidentes sufridos con motivo de la práctica oficial de los deportes cuyas federaciones suscriban póliza de seguros en los términos previstos por el R.D. 849/1993 de 4 de junio.

En tal sentido las pólizas suscritas dan cobertura a las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, toda lesión producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo durante la práctica deportiva.

Así mismo, quedan cubiertas las lesiones accidentales, no traumáticas del sistema osteo/articular/muscular, así como los medios para su diagnóstico.

Además, están incluidas las tendinitis, sobrecargas musculares y distensiones musculares de carácter deportivo.

### RIESGOS CUBIERTOS:

- ✓ Fallecimiento como consecuencia de accidente deportivo: 12.020,24.-€
- ✓ En caso de menores de 14 años, la cantidad será de 3.005,06.-€ En concepto de sepelio.
- ✓ Fallecimiento cuando éste se produzca en la práctica deportiva, pero sin causa directa del mismo: 1803,04.-€
- ✓ Invalidez absoluta y permanente como consecuencia de accidente deportivo: 24.040,48.-€
- ✓ Invalideces parciales como consecuencia de accidente deportivo: Según Baremo.
- ✓ Asistencia sanitaria consecuencia de accidente deportivo:
  - MEDICO-QUIRÚRGICA Y SANATORIAL, en todo el territorio nacional, durante un periodo de 18 meses y en cuantía ILIMITADA.
  - ASISTENCIA FARMACÉUTICA en régimen hospitalario durante un periodo de 18 meses y en cuantía ILIMITADA.
  - Gastos originados por traslado o evacuación del lesionado desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en los hospitales concertados por la póliza del seguro, dentro del territorio nacional.
  - Asistencia médica en los centros o por los facultativos concertados, en todo el territorio nacional.

#### LIMITACIONES:

- Material Ortopédico, de carácter curativo, no preventivo necesario como consecuencia de accidente cubierto por la póliza: 100% DE SU COSTE.
- Gastos ODONTO-ESTOMATOLOGÍA necesarios a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza: 400,00.-€
- Asistencia SANITARIA prestada fuera del territorio español: 6.010,12.-€

#### ALCANCE DEL SEGURO:

Dentro de las garantías del seguro se incluyen los accidentes corporales que pueda sufrir el asegurado, por lesiones ocurridas en competiciones, en entrenamientos organizados por los Clubes, e incluso in-itinere.

En el supuesto de accidente in-itinere se garantiza el exceso, defecto o insuficiencia de cualquier otra póliza de seguros que pudiera estar contratada sobre el vehículo siniestrado o cualquier otro medio de locomoción.

#### SEGURO ADICIONAL

La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana ha contratado una póliza de accidentes adicional para complementar las coberturas de daños propios de los deportistas según se detalla a continuación:

#### Asegurados:

Deportistas poseedores de licencia tipo “P”, “PR”, “CO” y “COR” (Piloto, Piloto Restringida, Copiloto y Copiloto Restringido) federados en la FACV.

#### Coberturas:

- ✓ Fallecimiento por accidente: 90.000,00.-€
- ✓ Invalidez Parcial (Baremo): 102.000,00.-€
- ✓ Invalidez Permanente Absoluta: 198.000,00.-€

#### MUY IMPORTANTE:

Las coberturas especificadas en SEGURO DE FEDERADOS 2011 y SEGURO ADICIONAL, **SÓLO** son válidas para accidentes ocurridos durante la práctica del automovilismo en carreras, entrenamientos o prácticas **AUTORIZADAS** por la Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana.